

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13973 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 759 /2013, por Auto de fecha 7/4/2014 se ha declarado en concurso al deudor CÁRNICAS MONCASA, S.A., con domicilio en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, doña Nieves Gómez de Segura, con domicilio en c/ Zurbano, 10, 2.ª planta, 28010 Madrid. Teléfono 913192654, fax 913085127 y correo electrónico gomezde segura@prodemsa.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140016927-1